

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

SCT/2/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de febrero de 1999

S

## COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

**Primera parte de la segunda sesión  
Ginebra, 15 a 17 de marzo de 1999**

### REGLAMENTO

*Memorándum preparado por la Oficina Internacional*

1. En su primera sesión, celebrada en Ginebra del 13 al 17 de julio de 1998, el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) adoptó un reglamento interno (véase el documento SCT/1/6, párrafos 12 a 22). Lo que se decidió fue, en pocas palabras, la aplicación del Reglamento General de la OMPI, con la posibilidad de modificarlo mediante reglas especiales concertadas.
2. Además de las reglas adoptadas en la primera reunión del SCT, se propone ahora adoptar dos reglas adicionales relativas al mandato y la reelección del Presidente y de los dos Vicepresidentes.
3. Para permitir la mayor continuidad posible en la labor de la Mesa del Comité Permanente, se sugiere que el Comité Permanente elija al Presidente y a los dos Vicepresidentes por un período de un año.
4. También se sugiere que el Presidente saliente, así como los dos Vicepresidentes salientes, puedan ser reelegidos para los cargos que acaban de ocupar.
5. *Se invita al SCT a que adopte las reglas propuestas en los párrafos 3 y 4 anteriores.*

[Fin del documento]